

REQUISITOS EN TÉRMINOS DE LA LEY LIBERACIÓN DE CRÉDITO POR BASES DE COLABORACIÓN INFONAVIT-PROFEDET (POR INVALIDEZ)

Datos de la persona interesada:

1. Nombre, Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico, RFC y CURP.
2. Número de seguridad social.
3. Nombre y domicilio de la última empresa en la que laboraba.
4. Fecha de ingreso, última categoría o puesto que desempeñaba y horario de labores.
5. Salario y periodo de pago.
6. Número y fecha de adquisición del crédito.
7. Domicilio de la vivienda.

Documentos (deben proporcionarse legibles, por ambos lados, sin tachaduras ni alteraciones y en el orden solicitado):

1. Copia Certificada de su acta de nacimiento emitida por el registro civil.
2. Dos fotocopias de su credencial de elector.
3. Dos fotocopias del estado de cuenta actualizado del crédito de vivienda emitido por INFONAVIT (lo puede obtener en la página web u oficinas del INFONAVIT).
4. Dos fotocopias de la constancia de semanas cotizadas de la persona interesada, expedida por el IMSS, señalando fecha de baja y conservación de derechos.
5. Notas médicas relacionadas con los padecimientos que presenta la persona interesada.
6. Estudios médicos que le hayan realizado, incluyendo los de atención particular.
7. Interrogatorio preliminar debidamente llenado y firmado por la persona interesada.

Considerando que los requisitos señalados son generales, éstos pueden variar dependiendo del caso específico de cada usuario, por lo cual se le podrán solicitar otros datos y documentos en el momento en que el abogado estudie y analice su asunto en asesoría jurídica personalizada.

Los servicios son **GRATUITOS**, en términos del artículo 534 de la Ley Federal del Trabajo.